



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

MC1460669

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

CLAVE: SEM003140
FOLIO TRÁMITE: 709,923

FECHA EXPEDICIÓN

27-octubre-2022

NOMBRE: GARCIA RIVERA MARIA INES
 UBICACIÓN: CORDOBA
 COLONIA: EL ALAMO
 CALLE CRUCE 1: HUASCATO
 CALLE CRUCE 2: AVENIDA FRANCISCO SILVA ROMERO
 GIRO: FRUTAS Y VERDURAS
 SUPERFICIE: 4.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.
 DIAS AMPARADOS: 78
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2022

EXTERIOR: 349

INTERIOR:

**""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA""**

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2022
 IMPORTE: \$1,435.00

DIAS DE TRABAJO					
LUNES	SI	DE: 08:30:01 a	A: 03:30:01 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE: 08:30:01 a	A: 03:30:01 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE: 08:30:01 a	A: 03:30:01 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE: 08:30:01 a	A: 03:30:01 p		

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

43 ID TENER MEDIDAS DE SANIDAD



Gobierno de

ACEPTO

P. J. Chávez Castillas
 AUTORIZO
LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Mr. Juan Diaz P.
 GARCIA RIVERA MARIA INES
 2022 - 2024

**DIRECCION DE
ADVERTENCIAS IMPORTANTES
INSPECCION A MERCADOS**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá trabajar en su tianguis y espacios abierto, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser defendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de tabacalera y piratería.
- El entromediamiento o privacidad del puesto a través de visitas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartellos militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia a menos de 50 mts de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del periferico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.